

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE SE VISIBILICE A LAS JUVENTUDES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a que se visibilice a las juventudes en la Legislación Nacional, el cual se realiza de acuerdo a lo siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine esta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- El 18 de octubre de 2018, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Lidia Nallely Vargas Hernández y el Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la Unión, a que se visibilice a las juventudes en la Legislación Nacional..
- 2. La Proposición de mérito, fue suscrita por los diputados: Lizeth Amayrani Guerra Méndez, Dorheny García Calletano, Diego Eduardo del Bosque Villareal, Reyna Celeste Ascencio Ortega,

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Sebastián Aguilera Brenes, Merary Villegas Sánchez, Edith García Rosales, Citlally Pérez Mackintosh, Alejandro Viedma Velázquez y Óscar Rafael Novella Macías.

2. El mismo día, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a través de oficio D.G.P.L. 64-II-3-65 a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente, mismo que recayó en el expediente número 466 y que fue recibida por esta Comisión el 18 de octubre de 2018.

#### CONTENIDO

Los diputados promoventes, plantean que en México se tiene una deuda histórica con las personas jóvenes. Situación que se refleja en las desventajas y desigualdades como: rezago educativo, exclusión de la educación media superior y superior, falta de oportunidades laborales, jóvenes sin oportunidades de empleo, pobreza y discriminación.

Por lo anterior, se considera necesario que el Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, tenga una perspectiva incluyente hacia las y los jóvenes de todos los grupos sociales, es decir que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional.

Asimismo manifiestan que se debe exigir el cumplimiento de los derechos de las juventudes y que es necesario seguir recomendaciones de instancias como el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de la Organización de las Naciones Unidas.

Consideran fundamental, realizar una labor legislativa que considere la diversidad, necesidades y demandas. Siendo así, la base de políticas, mecanismos y capacidades nacionales para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades que permitan la participación de los jóvenes en la sociedad y para que de esta manera puedan lograr mayor bienestar.

Para lograr lo anterior, los diputados promoventes, plantean el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que se visibilice a las juventudes en la legislación nacional considerando su diversidad, características, necesidades y demandas. Las nuevas leyes o la cantidad y calidad de oportunidades que permitan la participación de los jóvenes en la sociedad y para que de esta manera puedan lograr mayor bienestar.



#### **CONSIDERACIONES**

- 1. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.
- 2. En este momento, está viva la generación de jóvenes más grande de la historia en el mundo. Existen en el globo 1,800 millones de personas entre 10 y 24 años. Cerca del 90% de ellos viven en regiones en desarrollo, donde son la población más numerosa. Estas cifras irán en aumento—entre 2015 y 2030 solamente, cerca de 1900 millones de jóvenes cumplirán 15 años. <sup>1</sup> En México la estimación de la población total es de 119, 938, 473 millones de personas, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. De esa población, 37, 504, 392 millones son jóvenes de 12 a 29 años. Lo que representa el 31.4% de la población total de México.<sup>2</sup>
- 3. Menciona el experto en temas de juventud, Ernesto Rodríguez, que es conveniente explicitar los criterios básicos con los que habría que operar en el terreno de las políticas públicas de juventud.<sup>3</sup> Entre estos criterios, destacan los siguientes:
- Las políticas públicas deberían tomar a los jóvenes en una doble perspectiva: como destinatarios de servicios y como actores estratégicos del desarrollo, que protagonizan la modernización económica, social y política de sus países.
- Dichas políticas deberían operar sobre la base del fortalecimiento de las redes institucionales existentes y/o creando otras en las esferas en las que no existen, como una forma concreta de poner en práctica la concertación aludida.
- •Estas políticas públicas deberían responder adecuadamente a la heterogeneidad de grupos juveniles existentes, focalizando con rigor acciones diferenciadas y específicas, que respondan a las particularidades existentes en la materia.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con datos del Instituto Mexicano de la Juventud. De acuerdo a la Ley del Instituto, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población jóven es la que se encuentra comprendida entre los 12 y 29 años

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Juventud y desarrollo en América Latina: desafíos y prioridades en el comienzo de un nuevo siglo. Ernesto Rodríguez.-Consultado en: <a href="http://ibero.mx/campus/publicaciones/jovenes/pdf/epieck2.pdf">http://ibero.mx/campus/publicaciones/jovenes/pdf/epieck2.pdf</a>

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

• Las políticas públicas de juventud deberían promover la más extendida y activa participación de los jóvenes en su diseño, ejecución y evaluación efectiva

Pero la que esta Comisión considera fundamental es la siguiente:

- Las políticas deberían desplegar un esfuerzo deliberado para sensibilizar a los tomadores de decisiones y a la opinión pública en general sobre la relevancia de estas temáticas, mostrando la exclusión juvenil como un obstáculo del conjunto de la sociedad.
- 4. Que el programa anual de la Comisión, establece la responsabilidad de asumir como obligación que en todo el contenido que emane de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, incluidas las Iniciativas, Puntos de Acuerdo, Dictámenes, Minutas, Foros, Seminarios, Talleres y en cualquier espacio que se participe, se debe observar la **transversalidad** de acuerdo con la Perspectiva de juventud, para contribuir a la democratización de la participación de las personas jóvenes, así como para observar en todo momento que las leyes y políticas públicas que de todo ente emanen, sean sensibles a las necesidades y realidades de los jóvenes.

Por lo que con la aprobación del presente Punto de Acuerdo, se estaría avanzando en el cumplimiento del Programa.

- 5. Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política. A sus reuniones podrán ser convocados los Presidentes de comisiones, cuando exista un asunto de su competencia.
- 5. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos tiene, entre sus facultades, la de "establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, teniendo como base las agendas presentadas por los grupos parlamentarios...".

Por lo anterior, esta Comisión considera que la Conferencia es el órgano indicado para impulsar que la H. Cámara, sirva en todo momento observar a la juventud como eje rector de todo el trabajo que emane de ella.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:



#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único**. Se solicita respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para que por su conducto, se invite a los Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités, se incluya en su agenda y programa legislativo de los próximos periodos de sesiones, la importancia de la juventud como eje transversal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.

# POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta	By .		·
Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario			
Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE SE VISIBILICE A LAS JUVENTUDES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



Frida Alejandra Esparza Márquez Secretaria	Finda A Savor	-	
<b>Edgar Guzmán Valdéz</b> Secretario			
Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario	DA	7	
María Alemán Muñoz Castillo Secretario			
Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria	Juin hajal		



Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria	₩.	
<b>Alejandro Viedma Velázquez</b> Secretario	Janes	
Sebastián Aguilera Brenes Integrante	July 1	
Dorheny García Cayetano Integrante	- And hay to	
Karen Michel González Integrante	Has Warel Ga war	



	$\Lambda$ .	 
Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante	Jone James	
Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante		•
Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante		
Erika Mariana Rosas Uribe Integrante	J. A.	
Nayeli Salvatori Bojalil Integrante	#:	



<b>Lizeth Sánchez García</b> Integrante		
Víctor Gabriel Valera López Integrante		
Ernesto Vargas Contreras Integrante	Just 1998	

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

# Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/